



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

**REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA
GASTOS MENORES EN EFECTIVO**

DECRETO EX. N° 807./

CURACAUTIN, 27 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

1.- Las disposiciones vigentes establecidas por el Ministerio de Hacienda, en el sentido que los organismos del Sector Público podrán, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios que, en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 (Quince) Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar Gastos Menores.;

2.- La resolución exenta N° 2.435, 19/05/2017, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Curacautín, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017;

3.- Las iniciativas presentadas en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017;

4.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263/1975, que fija Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

5.- El Dictamen N°20.293/2015 de Contraloría General de la República, sobre convenios entre Entidades Públicas.

6.- Las disposiciones generales establecidas en los Artículos 56 y 63, letra e) que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior, la supervigilancia de su funcionamiento y administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre Administración Financiera del Estado;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Giro de Fondos Globales, para operaciones menores en dinero efectivo, para el desarrollo de acciones del programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017, para lo cual la unidad de finanzas del Departamento de Educación mediante cheques bancarios, entregará dichos recursos a los funcionarios que más abajo se individualizan:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	MONTO.
Pablo Melo Sandoval	16.869.799-6	Docente coordinador	\$600.000



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

3.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, el funcionario señalado precedentemente deberá preparar mensualmente las Rendiciones de Cuenta por los pagos efectivos y remitirla a la unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal. Dichas Rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, de 11/03/2015.


4.- La unidad de Control Interno Municipal, podrá, en cualquier momento, realizar arqueos de caja de tal manera de asegurar que dichos recursos cumplan el objetivo para lo cual fueron destinados, comunicando al Alcalde cualquier anomalía y/o mal uso que se le pudiera estar dando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/chov/ferr.-
DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
- Secretaria DAEM
- Finanzas DAEM
- Municipalidad